



INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, paso a su Despacho el proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que el día 22 de octubre del presente año, el **Dr. SAMUEL POLO ACOSTA** envió memorial al correo electrónico de este despacho judicial, manifestando que el día 02 de noviembre del año en curso tenía programada la práctica de varios testimonios dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, radicado 00077-2019, ante el Juzgado 2° Administrativo de Barranquilla. Estos testimonios fueron ordenados en audiencia realizada el día 1° de septiembre de 2021, por lo que solicitaba aplazar la audiencia programada para el día 2 de noviembre de esta anualidad en el presente proceso. Sírvase proveer.

Barranquilla, noviembre 9 del año 2021.-

DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO
SECRETARIA

RADICACIÓN No.	08-001-31-05-011-2019-00038-00
DEMANDANTE	HERMELINDA CAMARGO Y OTRO
DEMANDADOS:	COLPENSIONES Y OTRO
PROCESO:	ORDINARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, noviembre nueve (09) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa esta operadora judicial que mediante el correo institucional del Juzgado, el día 22 de octubre del presente año, el **Dr. SAMUEL POLO ACOSTA** envió memorial manifestando que el día 02 de noviembre del año en curso tenía programada la práctica de varios testimonios dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, radicado 00077-2019, ante el Juzgado 2° Administrativo de Barranquilla. Estos testimonios fueron ordenados en audiencia realizada el día 1° de septiembre de 2021, por lo que solicitaba aplazar la audiencia programada para el día 2 de noviembre de esta anualidad en el presente proceso, estando pendiente reprogramar nueva fecha para su posesión como curador.

Así las cosas, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente reprogramar la fecha para su posesión como curador, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de posesión de curador, la cual tendrá lugar el día 30 de noviembre de 2021 a las 2:00 p.m., audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Previamente a la celebración de la audiencia, se le remitirá a su correo electrónico **polo-abogados@hotmail.com**, el link respectivo.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE el día treinta (30) de noviembre del año 2021 a las 02:00 p.m. como día y hora en que se llevará a cabo la diligencia de posesión del **Dr. SAMUEL POLO**

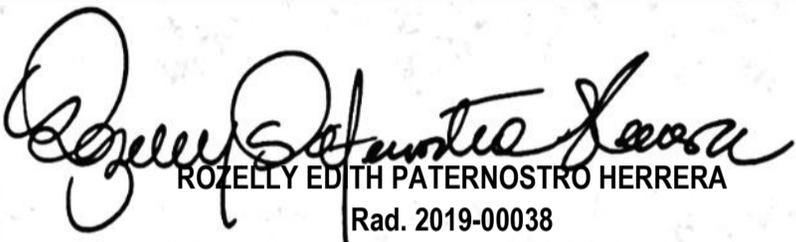


ACOSTA como Curador Ad Litem de la demandada **FANNY ESTHER GOMEZ DE STAND** dentro del proceso de la referencia, que de persistir las actuales circunstancias y/o restricción de acceso a la sede física, será adelantada a través de la plataforma **Lifesize**, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme lo motivado.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado que será publicado en el aplicativo TYBA. Así mismo, en el micrositio con que cuenta el Juzgado en la página de la Rama Judicial.

TERCERO: ENVÍESE el link respectivo de la invitación a realizar por **Lifesize**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
Rad. 2019-00038